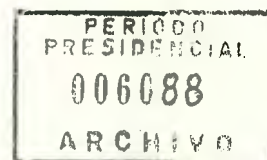


900 02764

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SECRETARÍA NACIONAL DE LA MUJER

REF.: Respuesta Oficio N°14930/1

MAT.: Oficio 186 H. Cámara de
Diputados



SANTIAGO, Junio 28 de 1990

DE: MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA
Directora Comisión Preparatoria
Servicio Nacional de la Mujer

A: SR. PEDRO CORREA OPAZO
Jefe División Jurídico-Legislativa
Secretaría General de la Presidencia

Por intermedio del presente me permito hacerle llegar la respuesta al Oficio N° 186 que la Honorable Cámara de Diputados dirigió al Poder Ejecutivo a través del cual se solicitó informe respecto de las Mujeres Jefas de Hogar.

Para dichos efectos le adjunto el Programa Nacional de Apoyo a Jefas de Hogar y las Propuestas que se están estudiando para llevar adelante.

Saluda atentamente a Ud.,

~~MARIA SOLEDAD ALVEAR VALENZUELA~~
Directora
Comisión Preparatoria
Servicio Nacional de la Mujer

c.c. Sr. Carlos Bascuñán
Jefe de Gabinete
Presidente de la República

PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A JEFAS DE HOGAR

Las mujeres jefas de hogar, en especial aquellas pertenecientes a los sectores más pobres de la población, han sido definidas por el gobierno como grupo beneficiario de medidas específicas que se impulsarán para mejorar sus condiciones de vida.

Las jefas de hogar constituyen un grupo particular dentro de los sectores pobres porque, a su condición de pobreza se suman los problemas que se derivan del hecho de ser mujeres. Ellas cumplen un rol no tradicional por cuanto de acuerdo con las pautas culturales dominantes, son los hombres los responsables de la mantención de sus familias y ellos han sido socializados para cumplir con el rol productivo y no las mujeres. Sin embargo, la presencia creciente de hogares con jefatura femenina, especialmente en los sectores pobres, muestra que, la realidad no se comporta de acuerdo con esas pautas.

Las mujeres en estas condiciones deben enfrentar el sustento de sus familias sin tener una capacitación que les permita desempeñarse en el mundo extradoméstico, ni la infraestructura adecuada para resolver el trabajo doméstico y la crianza de sus hijos, tarea de las cuales son únicas responsables.

Considerando dicha realidad y con el objeto de mejorar las condiciones de vida de las mujeres jefas de hogar, el Gobierno por iniciativa del equipo preparatorio del SERNAM, está diseñando un programa que incluirá un conjunto de medidas de distinta naturaleza encaminadas a solucionar los variados problemas que afectan a ese grupo de mujeres. El Programa Nacional de Apoyo a Jefas de Hogar.

Este Programa beneficiará a las mujeres solas (sin pareja) responsables del sustento de su grupo familiar (hijos en edades dependientes) en situación de pobreza. Se estima un universo de alrededor de 75.000 hogares encabezados por mujeres a lo largo del país que cumplen con esos requisitos, de los cuales alrededor del 10% son rurales.

A continuación se enuncian un conjunto de medidas que se están estudiando para desarrollar a través de los programas sectoriales. El diseño definitivo de las medidas se realizará durante 1990 para que en 1991 se inicie su implementación de acuerdo con las prioridades y ritmo que fije el programa.

El equipo preparatorio del SERNAM, responsable de llevarlo a cabo, establecerá mecanismos formales de coordinación con los responsables del diseño de los distintos programas sectoriales para discutir cómo pueden integrarse dentro de ellos, las medidas que se proponen para este grupo objetivo.

El Gobierno valora la preocupación de los Parlamentarios que firman este oficio por este tema, ya que hay una coincidencia en el diagnóstico de que es preciso buscar medidas urgentes para solucionar los graves problemas que afectan a las mujeres jefas de hogar.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MEDIDAS PROPUESTAS EN EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LAS MUJERES JEFAS DE HOGAR EN DISCUSION Y ESTUDIO

MEDIDAS GENERALES	PROGRAMAS	MINISTERIO	ESPECIF. MEDIDAS
1. Acceso al empleo			
i) Capacitación	-Capac. y Empleo de Jóvenes	Educación	Jefas jóvenes que cumplan con requisitos del Progr. deben acceder de manera pref. tanto en la capac. como en otras actividades del Programa.
	-Becas para capacitación	Trabajo SENCE	Capac. en activ. que permitan su efectiva incorporación laboral. Por ej. en servicios comunales por nuevos programas. Coordinar con Min. del Interior y Municipalidades.
ii) Formación de pequeñas empresas	-Fondo Social a Pequeños Pro-Proyectos.	ODEPLAN FOSIS	Jefas con potencial de convertirse en empresas deberán ser benef. prior. Selec. líneas de prod. operacionalmente viables y organización eficiente.
	-Financ. a peq. y mediana industria	CORFO SERCOTEC	" "
iii) Asegurar acceso a hijos a salas cunas y jardines infantiles.	-JUNJI -Educ. Prebásica Gratuita -Centros Abiertos	Educación Educación	Los hijos de las jefas deberán tener acceso prioritario.
2. Asegurar pago de pensiones aliment.		Justicia	Realizar estudio para reglamentar mecanismo que asegure este pago y su posible financiamiento.
3. Asegurar acceso a la vivienda	-Subsidio Marginalidad habitac.	Vivienda SERVIU	Otorgar puntaje adicional a jefas de hogar.
4. Prioridad en acceso a beneficios de programas sociales.	-Subsidio Unico Familiar	SSS	Fijación de un monto superior. Prioridad para las que no tienen derecho a pensiones alimenticias.
	-Nacional de Alimentación Comunitaria.	Salud SNSS	Asegurar que la cobertura del Programa alcance a todos los hijos menores de 6 años.

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

MEDIDAS GENERALES	PROGRAMAS	MINISTERIO	ESPECIF. MEDIDAS
	-Alimentación Escolar	Educación	Otorgar prioridad como beneficiarios a los hijos de hogares con jefatura fem.
5. Acceso a la recreación		SERNATUR DIGEDER	Elaborar programas que permitan a las mujeres y a sus hijos tomar vacaciones en los centros existentes.

Las medidas planteadas están dirigidas tanto a las jefas de hogar de áreas urbanas como rurales. Sin embargo, será necesario incluir medidas específicas para las rurales, en especial para las temporeras y campesinas.